

## ALCANCE DE ACREDITACIÓN

**VICENTE HESSE MONGE, S.A.**

Ctra. N-V, km. 113; 45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Está acreditado por la **ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN**, conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2004 (CGA-ENAC-EI) y conforme a los requisitos particulares para la acreditación recogidos en el documento CEA-ENAC-05, como **Entidad de Inspección Tipo A** para la realización de:

### Inspecciones Técnicas de Vehículos

TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
<p><b>Inspecciones periódicas de todos los vehículos.</b></p> <p><b>Inspecciones no periódicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Previas a matriculación</li><li>- Autorización de transporte escolar</li><li>- Reformas</li><li>- Duplicados y cambios de servicios</li></ul> <p><b>Estaciones ITV:</b> ITV Talavera de la Reina (4502)</p>	<p>Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV editado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Rev. 6ª enero 2009) excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sección III en lo referente vehículos agrícolas sin cabina de protección homologada de 18 de enero de 2010. Circular 1-V/2010, de la Dirección General de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</li><li>- Resolución del 20 de julio de 2010, Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda sobre los criterios de calificación de defectos que han de seguir las estaciones de ITV de Castilla La Mancha en la inspección técnica de vehículos agrícolas.</li></ul> <p>R.D. 2042/94 de 14 de octubre por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.</p> <p>R.D. 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.</p> <p>R.D. 736/88 de 8 de julio sobre las reformas de importancia en vehículos automóviles y Orden CTE 3191/2002 de 5 de diciembre por las que se tipifican nuevas reformas de importancia y se modifican los anexos I y II del R.D. 736/88 de 8 de julio sobre las reformas de importancia en vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del código de la circulación.</p> <p>R.D. 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre</p> <p style="text-align: right;"><b>Continúa en página siguiente</b></p>
<p><b>Inspecciones periódicas de vehículos agrícolas, obras y servicios y ciclomotores de dos ruedas.</b></p> <p><b>Inspecciones no periódicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Duplicados y cambios de servicios</li></ul> <p><b>Estaciones ITV:</b> Unidad Móvil Agrícola (4592)</p>	

TIPO DE INSPECCIÓN	DOCUMENTOS NORMATIVOS
	<p style="text-align: right;"><b>Continuación</b></p> <p>R.D. 2822/1998 de 23 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.</p> <p>R.D. 443/2001 de 27 de Abril sobre condiciones de seguridad en el Transporte Escolar y de Menores.</p> <p>R.D. 2028/1986 de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos y actualizaciones posteriores.</p> <p>R.D. 2140/1985 de 9 de octubre, por el que se dictan normas de homologación de Tipos de Vehículos Automóviles, Remolques y Semiremolques, así como partes y piezas.</p> <p>Orden de 31 de marzo de 1998, por la que se actualizan los Anexos del R.D. 2140/1985, de 9 de octubre.</p> <p>R.D. 1204/1999, de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas sobre homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.</p> <p>R.D. 750/2010 de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos</p> <p>R.D. 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1995).</p>

En los siguientes centros:

ITV de Talavera de la Reina (4502)

Ctra. N-V, Km. 113  
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)

Unidad Móvil Agrícola (4592)

Ctra. N-V, Km. 113  
45600 – Talavera de la Reina (Toledo)